



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000193791**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2025

Señora

SANDRA MILENA LAYTON

@sanmilay

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de verificación iluminación Av. Caracas – SDQS No. 3837102025.

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000474412**.

Respetada señora Layton:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de verificación del estado de la iluminación en la troncal Av. Caracas, se permite dar la siguiente respuesta:

En primer lugar, es importante referenciar que la interventoría al servicio de alumbrado público realiza el seguimiento del alumbrado público en las zonas donde se desarrollan las diferentes obras de la ciudad, tal como se indica en la obligación contractual número 15.

“a) Efectuar la supervisión, seguimiento y control de las actividades donde presenten obras civiles de terceros que afecten la infraestructura de alumbrado público, con el objeto de garantizar la continua y correcta iluminación de las áreas de libre circulación durante el desarrollo de los trabajos, verificando la implementación de medidas de mitigación a los impactos negativos al alumbrado público, como pueden ser instalación de iluminación provisional, señalización o cerramientos, en sectores donde interrumpa la prestación del servicio de Alumbrado Público, para lo cual, cuando sea pertinente la interventoría emitirá solicitudes y/o conceptos respectivos a los entes promotores de grandes obras civiles del espacio público que afecten el SALP, con el fin de conocer los planes y cronogramas de ejecución, y realizar el seguimiento y control de estos, b) Cuando la UAESP lo solicite la interventoría emitirá concepto en torno a las posibilidades de: Reubicación, costos de remuneración de vida útil remanente por retiro de infraestructura, o nueva infraestructura para ser cedida al distrito, considerando los diseños de los proyectos y los costos de UCAP's.”

Por lo anterior, la obra de construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) se encuentra en seguimiento rutinario de la interventoría de alumbrado público, realizando visitas en las que se detectan las fallas del alumbrado público y se reportan al operador de alumbrado público



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000193791**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2025

para realizar su atención y restablecimiento. Para el caso que atañe a la solicitud, los tramos 5 y 6 del PLMB, en la más reciente visita del mes de julio y agosto de 2025, se reportaron 17 luminarias en estado de falla, las cuales se solicitó fueran atendidas por parte de Enel Colombia. Es importante tener en cuenta que, dado que las luminarias en estado de falla se encontraban en zonas sin cerramiento, solamente fueron reportadas para atención del operador de alumbrado público, no obstante, en caso de detectar fallas dentro de los cerramientos de obra, se remitirá la respectiva solicitud al concesionario ML1 para que gestione y coordine con Enel Colombia el restablecimiento del alumbrado en falla.

Por último, es importante indicar que las fallas en la troncal pueden ser reiterativas teniendo en cuenta el desarrollo de las obras en el sector, como temas de hurto y vandalismo de la infraestructura, sin embargo, la UAESP e interventoría de alumbrado público continúan realizando los recorridos respectivos para reportar las fallas y mejorar las condiciones de iluminación para la comunidad.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP

Aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez – Subdirector SSFAP (E)